

6019 ORDEN de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción: Cirugía General, de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991 de 14 de marzo («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 70 de 26 de marzo de 1991) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u Opción: Cirugía General, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S

1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u Opción: Cirugía General.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2.—El proceso selectivo constará de:

- Fase de Oposición.

1.2.1.—Fase de Oposición. El programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53 de 5 de marzo de 1991).

De conformidad con lo previsto en la mencionada Orden, finalizada la lectura del segundo ejercicio por cada opositor, el Tribunal entrevistará al aspirante durante un período de 10 minutos, a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las funciones propias de este Cuerpo y especialidad.

La entrevista se valorará de 0 a 6 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

No se sumará la puntuación obtenida en la entrevista a los aspirantes que no superen la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos).

La puntuación global de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima del ejercicio (10 puntos), vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el mismo y en la entrevista.

El programa de materias específicas es el que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

1.2.2.—La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la Base General 7.3 aprobada por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, una vez adicionada la puntuación obtenida en su caso en el ejercicio voluntario.

1.3.—El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de septiembre de 1991, determinándose la fecha en la Orden que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2.—Requisitos de los candidatos:

2.1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Base General 2.1 de la Orden de 24 de julio de 1990, modificada por Orden de 24 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Cirugía General.

2.2.—Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

3.—Solicitudes:

3.1.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo único normalizado aprobado por Orden de 29 de abril de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991) que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avd. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud, en el apartado establecido a tal efecto. En caso contrario no podrán solicitarlo con posterioridad, ni consiguientemente realizarlo.

A los efectos previstos en la Base 1.3.1, los aspirantes presentarán junto con la solicitud un «Curriculum» en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas, según modelo aprobado por Orden de 14 mayo de 1991 y que figura como Anexo de la misma.

3.2.—Igualmente, los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en la Base General 3.3. de la mencionada Orden.

3.3.—El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de solicitudes se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales 3.4 y 3.5, de la Orden de 24 de julio de 1990 arriba referida.

3.4.—Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002, número cuenta 3110000055-5 de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa por prestación de servicios administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre y actualizada por la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 142 pesetas.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en la Base General 3.5 de la Orden de 24 de julio de 1990.

4.—Admisión de aspirantes:

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la Base General Cuarta de la repetidamente citada Orden de 24 de julio de 1990.

5.—Tribunal:

5.1.—El Órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Titular: Hermenegildo Soriano Girona

Suplente: José Pérez Montesinos

SECRETARIO

Titular: Jesús Armao Gutiérrez

Suplente: Carmen Arraz Román

VOCAL PRIMERO

Titular: Antonio Albarracín Marín-Blázquez

Suplente: Adrián Ortolano Gómez

VOCAL SEGUNDO

Titular: Francisco Sánchez Bueno

Suplente: Gregorio Castellanos Escrig

VOCAL TERCERO

Titular: Eduardo Romero Más

Suplente: Rafael González Tobar

5.2.—El Tribunal se regirá por lo previsto en la Base General Quinta de la Orden de 24 de julio de 1990.

5.3.—La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la Primera.

6.—Desarrollo de los ejercicios:

6.1.—El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la Base General Sexta de la Orden de 24 de julio de 1990.

6.2.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y».

7.—Lista de aprobados y seleccionados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera, periodo de prácticas e incompatibilidades:

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior modificada por Orden de 24 de abril de 1991.

8.—Norma final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 15 de mayo de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

ANEXO I

Tema 1.—Supuración: Abscesos y flemones. Diferentes tipos de cicatrización. Enfermedades de la cicatriz (Queloides y Ca de cicatriz).

Tema 2.—Infecciones quirúrgicas: Estreptococias, gangrena infecciosa y tétanos. Tuberculosis quirúrgica, actinomicosis y criptococosis.

Tema 3.—Shock hipovolémico y séptico. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 4.—Heridas: Definición. Tipos de heridas (punzante, contusa e incisa). Evolución de los diferentes tipos de heridas por arma de fuego.

Tema 5.—Lesiones producidas por el frío y la electricidad. Lesiones producidas por RX y radiactividad.

Tema 6.—Quemaduras: Etiología y clasificación. Diagnóstico de gravedad, evolución y tratamiento.

Tema 7.—Afecciones quirúrgicas de la piel: Forúnculo, ántrax y úlcera de decúbito. Gangrenas agudas: Gangrena gaseosa y estreptocócica. Gangrena crónica: Postoperatoria de pared torácica y abdominal, ectima, gangrena pusospirilar y gangrena mediana.

Tema 8.—Tumores benignos de la piel: Epiteliales y conjuntivos. Tumores quísticos. Tumores malignos: Epitelioma baso celular, epitelioma espinocelular y melanoma.

Tema 9.—Adenopatías inflamatorias específicas e inespecíficas.

Tema 10.—Linfedema: Fisiopatología, clínica y diagnóstico diferencial.

Tema 11.—Interrupción arterial aguda y lenta. Fisiopatología y clínica. Tratamiento. Embolismo y trombosis arterial: Etiopatogenia y sintomatología.

Tema 12.—Tromboangeitis obliterante. Arterioesclerosis abliterante de las extremidades. Síndrome de Leriche.

Tema 13.—Aneurismas arteriales y desecantes.

Tema 14.—Síndrome de la obstrucción de la vena Cava superior: Fisiopatología y síntomas. Diagnóstico diferencial.

Tema 15.—Trombosis venosas agudas de MMII.

Tema 16.—Insuficiencia venosa crónica y varices.

Tema 17.—Infecciones de la mama: Mastitis aguda. Etiología, síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 18.—Infecciones crónicas de la mama: Mastitis crónica: Etiología, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 19.—Tumores benignos de la mama.

Tema 20.—Cáncer de mama. Etiología y clasificación.

Tema 21.—Cáncer de mama: Sintomatología.

Tema 22.—Variedades del cáncer de mama.

Tema 23.—Criterios de operabilidad en el cáncer de mama.

Tema 24.—Traumatismos torácicos: Rotura de caja torácica. Lesiones de vísceras intratorácicas.

Tema 25.—Empiema: Etiología, anatomía patológica, evolución, diagnóstico y tratamiento.

Tema 26.—Neumotórax. Etiopatología, sintomatología y tratamiento.

Tema 27.—Hemotórax. Etiopatología, sintomatología, y tratamiento.

Tema 28.—Paquipleuritis: Etiología, fisiopatología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 29.—Complicaciones pleurales de la Hidatidosis.

Tema 30.—Tumores de la pleura.

Tema 31.—Hernias diafragmáticas: Hernias de hiatus esofágico. Del Hiatus de Bochdalek y hernias diafragmáticas subcostoesternales.

Tema 32.—Eventraciones diafragmáticas.

Tema 33.—Abscesos de pulmón y bronquiectasias.

Tema 34.—Adenoma bronquial y cáncer de pulmón: Clasificación y criterios de operabilidad.

Tema 35.—Equinocosis hidatídica pulmonar.

Tema 36.—Tumores de mediastino: Teratodermoides, bocio endotorácico, quistes broncogénicos, quistes enterógenos, timo y otros tumores.

Tema 37.—Esofagopatías predominantemente cervicales: Acalasia, membranas, disfagia y alteraciones funcionales de la deglución.

Tema 38.—Esofagitis que se localizan a cualquier nivel: Atresia, divertículos, quemaduras por cáusticos, cuerpos extraños, megaesófago, ruptura espontánea, esofagitis pro reflujo y varices.

Tema 39.—Patología quirúrgica de la pared abdominal: abscesos y flemones. Fístulas. Tumores de la pared abdominal.

Tema 40.—Traumatismo del abdomen: Clasificación, fisiopatología y diagnóstico diferencial. Tratamiento.

Tema 41.—Hernias y eventraciones: Hernia inguinal, hernia crural y hernia umbilical. Eventraciones: Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 42.—Peritonitis aguda: Etiología, fisiopatología, clasificación, sintomatología y diagnóstico diferencial.

Tema 43.—Abscesos peritoneales: Subfrénico y Del Douglas.

Tema 44.—Peritonitis crónica. Clasificación y diagnóstico diferencial.

Tema 45.—Abscesos hepáticos: Ameliano y piógenos.

Tema 46.—Hidatidosis hepática.

Tema 47.—Tumores hepáticos.

Tema 48.—Ictericia: Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 49.—Litiasis vesicular.

Tema 50.—Colecistitis aguda.

Tema 51.—Pancreatitis aguda.

Tema 52.—Pancreatitis crónica.

Tema 53.—Tumores de páncreas.

Tema 54.—Traumatismos esplénicos.

Tema 55.—Úlcus gástrico: Fisiopatología y tratamiento.

Tema 56.—Úlcus duodenal: Fisiopatología y tratamiento.

Tema 57.—Sintomatología de la enfermedad ulceropéptica.

Tema 58.—Patología del estómago operado. Complicaciones.

Tema 59.—Tumores malignos del estómago: Clasificación, clínica y tratamiento.

Tema 60.—Apendicitis aguda: Clínica y tratamiento.

Tema 61.—Diagnóstico diferencial del abdomen agudo.

Tema 62.—Megacolon: Clasificación, clínica y tratamiento.

Tema 63.—Vólvulos de colon derecho y sigmoides.

Tema 64.—Cáncer de colon. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 65.—Diverticulosis, y diverticulitis del colon.

Tema 66.—Ileo-oclusión intestinal: Clasificación, etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 67.—Patología anorrectal: Atresia, fístulas, imperforación, cuerpos extraños, traumatismos, infecciones e inflamaciones.

Tema 68.—Cáncer de recto: Clínica y tratamiento.

Tema 69.—Colitis ulcerosa: Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 70.—Enfermedad de Crohn: Fisiopatología, clínica y tratamiento.

6013 **ORDEN de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción: Ayudante Técnico de Laboratorio, de la Administración Regional.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 11/1991, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 70, de 26/3/91) y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Ayudante Técnico de Laboratorio, de la Administración Regional.

Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de 27 de julio de 1990), modificada por Orden de 24 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de mayo de 1991), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S

1.—Normas generales:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna 6 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Ayudante Técnico de Laboratorio.

Este número de plazas se incrementará, en su caso, con las contenidas, para este Cuerpo y especialidad u opción, en la Oferta de Empleo Público Adicional o que se apruebe con posterioridad a la presente convocatoria, siempre que ésta se publique antes de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base General 1.2 de la Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

1.2.—El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 4 plazas.

El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 2 plazas.

1.3.—El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Para el sistema de promoción interna:

A) Fase de Oposición y

B) Fase de Concurso

Para el sistema de acceso libre, únicamente:

- Fase de Oposición.

1.3.1.—Fase de Oposición. Tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna, el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53 de 5 de marzo de 1991). El programa de materias específicas es el aprobado por Orden de 21 de junio de 1990, de la citada Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 152 de 4 de julio de 1990).

1.3.2.—Únicamente los aspirantes, en su caso, por el sistema de promoción interna, que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.